

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 6 de septiembre de 2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 11/2021 de modificación de créditos por suplementos de créditos y crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles y con parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto de 2021, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias y con parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales, presenta el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

<i>CAPÍTULO ECONÓMICO DE GASTOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL		340,40
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	354.596,64	7.549,42
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS		0,00
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.300,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	65.700,00	29.432,82
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTALES</b>	<b>420.296,64</b>	<b>45.622,64</b>

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

<i>RESUMEN:</i>	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	374674
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	45.622,64
d) Mediante operaciones de crédito	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS</b>	<b>420.296,64</b>

1) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del presupuesto 2021, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 11/2021 aprobado definitivamente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Inicial</i>	<i>Alta</i>	<i>Baja</i>	<i>Total</i>
3260-48100	Premios, becas y pensiones al estudio	12.500,00		1.500,00	11.000,00
3260-48101	Becas para desplazamientos de estudiantes	6.300,00		1.600,00	4.700,00
3260-48102	Premios alumnos de Bachillerato	1.200,00		200,00	1.000,00
338-48956	Subvención Asociación Brujas Soud	5.000,00		5.000,00	0,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 3134**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>